





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

Técnico Especializado 5 (área de Mantenimiento) para la Administración del Organismo de Investigación Judicial, OIJ.

13 de abril de 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *13/4/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *28-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Técnico Especializado 5 (área de Mantenimiento) para la Administración del Organismo de Investigación Judicial, OIJ. | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | | **Despacho** | **Cant** | **Tipo de**  **Plaza** | **Condición**  **actual** | | --- | --- | --- | --- | | Administración del O.I.J. | 1 | Técnica Especializada 5 o Técnico Especializado 5 (Obrero Especializado) | Permiso con goce de salario | | **TOTAL** | **1** | |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | En la sesión 112-17 celebrada el 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, el Consejo Superior conoció el oficio 1449-DG-2017/Ref.1738 de la Dirección General del OIJ, donde solicitó aprobar la prórroga (para el 2018) de varias plazas solicitadas en el 2017 por diferentes oficinas de esa dependencia, para darle continuidad a varios proyectos dirigidos a la mejora continua del servicio brindado a la persona usuaria (en aspectos de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales)[1]. **En total, la Dirección General solicita la continuidad de 78 plazas para fortalecer la gestión de siete dependencias del OIJ[2]**. Al respecto, el Consejo Superior acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, a fin de que informaran sobre la situación de las plazas referidas.  No obstante, en la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.  Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más (a partir del 9 de febrero del 2018), por lo que los 78 recursos indicados se mantendrían vigentes hasta el próximo 9 de mayo del 2018. Cabe señalar que algunas de estas plazas han sido atendidas en diferentes estudios de estructura elaborados por la Dirección de Planificación, situación que será considerada dentro de las valoraciones por realizar, a fin de atender oportunamente las necesidades referidas por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.  En razón de la permanencia y continuidad de los permisos con goce de salario avalados por el Consejo Superior, la Dirección de Planificación procede a analizar las solicitudes a través de los informes de requerimiento humano para el 2019.  **Como parte de esos recursos, se atenderá en el presente informe la solicitud de 1 plaza de Técnica Especializada 5 o Técnico Especializado 5 (área de Mantenimiento), para la Administración del OIJ.** |
| **III. Información Relevante** | ***3.1.- Necesidad del puesto solicitado según lo indicado por el MSc. Walter Espinoza Espinoza, y el MBA Mauricio Fonseca Umaña, en su orden, Director General y Administrador del Organismo de Investigación Judicial***  Mediante el oficio 99-DG-2017, suscrito por el Lic. Walter Espinoza Espinoza, Director General del OIJ, se indicó que desde el año 2012 se cuenta con la plaza de Técnico Especializado 5 (obrero especializado) en forma ordinaria, no obstante, en razón de la necesidad de asumir el servicio de mantenimiento y reparación en diferentes secciones del Organismo, dado el crecimiento institucional que se ha presentado como por ejemplo en la Oficina de Planes y Operaciones con la Plataforma de Información Policial, la Unidad de Crimen Organizado, entre otras, se ha solicitado un recurso adicional en condición de permiso con goce de salario y sustitución desde marzo del 2017.  Adiciona que la cantidad de solicitudes y de requerimientos se ha incrementado generando un atraso en los tiempos de respuesta, y que el Técnico Especializado 5 ha facilitado la atención de las solicitudes pendientes, así como de las que surjan día a día en materia de electricidad, fontanería, albañilería, maderas, metalurgia y todas aquellas que actualmente se atienden con el único Obrero Especializado.  Según indica el Administrador del OIJ, únicamente se dispone de una plaza de Técnico Especializado 5 para atender todos los reportes que ingresan en las diversas áreas, a quien le corresponde brindar atención a las 43 oficinas ubicadas en el I Circuito Judicial de San José (incluyendo, las Secciones de Cárceles, de Transportes, Administración) y 11 oficinas ubicadas en el edificio “Torre Z”. Asimismo, contribuye con la confección de especificaciones técnicas, criterios técnicos, y visitas programadas hasta por un monto máximo de ¢5.000.000 de colones, ya que, en caso de superar ese monto, lo realiza el Departamento de Servicios Generales. De ahí la necesidad de reforzar este servicio con la plaza que viene operando en condición de permiso con goce de salario.  Adicionan los jerarcas del OIJ, que existen trabajos que “*por su naturaleza se requiere que sean elaborados al menos por 2 personas, como por ejemplo la remodelación del área que actualmente tiene la Oficina de Unidad de Género y Acceso a la Justicia en la Policía Judicial, o el trabajo de remodelación para la instalación del Centro de Información Confidencial, ya que si bien estos fueron realizados por el Obrero Especializado 5, al ser una sola persona la que los ejecutó se alargan los plazos de entrega, lo que hace que se acumulen gran cantidad de solicitudes. Además de indicar que estos trabajos se ven interrumpidos para dar la debida atención a las emergencias que se presentan a diario”.*  Es importante mencionar que ante consulta realizada por parte del Consejo Superior a la Dirección Ejecutiva para determinar la viabilidad o no de prorrogar el permiso con goce de salario a la plaza en estudio, se detalló un informe indicando que durante el 2016 solo del edificio del OIJ se recibieron para la Sección de Mantenimiento aproximadamente 2480 Ordenes de Trabajo y para el año 2017, se registraron 2425 órdenes. Cabe destacar que este valor incluye todos los reportes de las oficinas ubicadas en el edificio del OIJ.  ***3.2.- Información Estadística sobre los reportes de trabajo atendidos por los dos Obreros Especializados***  Los actuales dos Técnicos Especializados 5 (Obreros Especializados)[[1]](#footnote-1) (plaza ordinaria y la del permiso con goce de salario y sustitución, deben asumir diversas actividades para atender las necesidades de mantenimiento que se reportan por parte de las oficinas del OIJ, no solo del Primer Circuito Judicial de San José -incluyendo periferias como Puriscal y Acosta- sino de aquellas otras dependencias de zonas regionales que se requieran, principalmente para atender trabajos que se tengan que contratar y este personal debe realizar la proyección de la cantidad de los materiales a utilizar, la descripción del trabajo que se va a requerir, las cotizaciones y compras de los materiales, así como la supervisión para los trabajos contratados y su posterior recepción.  A continuación, se registra la cantidad de solicitudes de mantenimiento atendidas y las visitas realizadas a las oficinas para dar el mantenimiento respectivo.  CUADRO 1  MOVIMIENTO DE TRABAJO REALIZADO POR LOS TECNICOS ESPECIALIZADOS 5 EN AREAS DE MANTENIMIENTO DEL OIJ, DURANTE EL 2017 Y LOS PRIMEROS DOS MESES DEL 2018   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | PROCESO DE MANTENIMIENTO | 2017 | | | | | 2018 | | | **I**  **TRIM.** | **II**  **TRIM.** | **III**  **TRIM.** | **IV**  **TRIM.** | **PROM**.  **MENSUAL** | **I BIMESTRE** | **PROM.**  **MENSUAL** | | 1. Solicitudes de mantenimiento atendidas. | 205 | 105 | 109 | 131 | 49 | 102 | **51** | | 2. Visitas de mantenimiento a oficinas (\*). | 270 | 176 | 173 | 164 | 70 | 142 | **71** | | Nota: (\*) Las visitas están relacionadas con la cantidad de veces que deben trasladarse los trabajadores a las oficinas para llevar a cabo la atención de la solicitud.  Fuente: Información estadística por parte de la Administración del OIJ | | | | | | | | |   Se puede apreciar que el promedio mensual de solicitudes atendidas por ambos trabajadores se mantiene similar entre el año pasado y el presente (50), lo mismo que el promedio de visitas realizadas (70); sin embargo, de lo indicado por el Máster Fonseca Umaña, existen una serie de solicitudes que quedan desatendidas por la falta de tiempo y capacidad operativa para poder asumirlas.  Cabe señalar que a criterio del Sr. Jairo Rodríguez García, Técnico Especializado 5 en área de Mantenimiento de la Administración del OIJ, una de las actividades que se presentan con mayor constancia es la reparación de los portones de las celdas de las Secciones de Cárceles, dado que, al ingresar personas molestas por su detención, arremeten contra los portones y los dañan. Al parecer esta actividad se les presenta hasta 3 veces a la semana. Otro aspecto que concentra mucho tiempo es el cambio de fluorescentes y de balastros, ya que el reporte puede indicar que es uno y cuando visitan la oficina se encuentran con varios más.  El Máster Fonseca Umaña, brindó la siguiente gráfica con el comportamiento ascendente que ha tenido la atención de solicitudes de mantenimiento realizadas por ambos Técnicos Especializados durante el quinquenio del 2012 al 2016, periodo en que se han mantenido ambos puestos trabajando.    El incremento se registró a partir del 2014 y hasta el 2016; sin embargo, se evidencia un incremento del 52% en la cantidad de labores atendidas desde el 2012 hasta el 2016, lo que permite determinar que el apoyo de la segunda plaza ha dado resultados positivos.  No obstante, existe un alto número de solicitudes que no pueden ser atendidas oportunamente por la limitación del tiempo, la carga de trabajo existente, y la atención de otras actividades que surgen con carácter de urgencia.  ***3.3.- Actividades que se llevan a cabo por parte de los Obreros Especializados en áreas de Mantenimiento***  Algunas de las actividades que se llevan a cabo por parte de este personal son:   * *Cambio de instalaciones eléctricas, cajas de Breaker Eléctricos.* * *Destaqueo de tuberías, piletas, lavatorios, baño, trampas de grasa, entre otros.* * *Cambio de tuberías, por fugas de agua.* * *Reparación de puertas, vidrios quebrados, ventanales, portones, entre otros.* * *Remodelaciones estructurales en oficinas, ventanales y otros.* * *Polarizado de ventanales.* * *Pinturas de oficinas, baños y otras áreas.* * *Cambio de herrajes, llavines en puertas y portones dañados.* * *Confección de muebles para bodegas, resguardo de armas, guardar expedientes, equipo, material de oficina, evidencias importantes, entre otros.* * *Reparación de fluorescentes.* * *Instalación de compresores.* * *Instalación de lámparas.* * *Atención de techos o cielos rasos caídos.* * *Búsqueda de cotizaciones, compras de materiales, entre otros.* * *Todos aquellos trabajos que son propios del uso de instalaciones y que se deben atender de forma inmediata.*   Los trabajos que concentran la mayor cantidad de atención son los eléctricos con un 33% aproximadamente, seguido por los de cerrajería (25%), fontanería (16%), carpintería (17%), y un 9% en otros trabajos como metalmecánica, albañilería y las contrataciones.  Como se puede apreciar, las actividades por atender son diversas, lo que resulta consecuente con el comentario externado por el Jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, al mostrar su preocupación en la atención de los asuntos eléctricos que registran la mayor demanda, al menos para el personal del OIJ.  ***3.4.- Consulta efectuada al Departamento de Servicios Generales***  En consulta efectuada al Ing. Fabián Castro Molina, MAP, Jefe de la Sección de Mantenimiento y Construcción, señala que si bien existe la colaboración por parte de la Sección al personal encargado de mantenimiento del OIJ, estima que por su experiencia, el OIJ debe contar con una estructura más robusta para asumir las necesidades existentes. Alega que es un riesgo muy alto el que se enfrenta en las diversas oficinas al no darse el debido mantenimiento preventivo-correctivo, y con una única persona (el puesto ordinario) asumiendo tantos requerimientos no es posible atenderlas. Añadió que los mayores riesgos que pueden enfrentarse son los recalentamientos de cableados eléctricos que además de requerir mucho conocimiento, demandan tiempo en su atención, y los daños que podrán causar comprometerían la vida humana, los recursos estructurales y materiales para la institución.  Confirma que por parte de la Sección a su cargo se le brinda una asistencia a ese personal especialmente en cerrajería, así también en el apoyo del equipo para trabajos específicos. Este soporte se brinda principalmente cuando ambos obreros están fuera de las instalaciones del Primer Circuito. Comparte el criterio de la necesidad de apoyo para realizar algunos tipos de trabajo en las oficinas que demandan la participación de un mínimo de dos obreros, por lo que al disponer de un solo especialista (puesto ordinario) es complicado.  También refirió que el personal que dispone actualmente en su Sección es reducido para atender la demanda existente, la cual supera las 8.000 solicitudes anuales.  Por su parte, el Ing. José Guillermo Vindas Cantillano, Sub Jefe a.í. del Departamento de Servicios Generales, señaló que el OIJ está gestionando como parte del fideicomiso con el Banco de Costa Rica, la construcción de una edificación para centralizar en primera instancia a todas las dependencias policiales del Primer Circuito Judicial de San José, lo que será una realidad en menos de cinco años, con la cual durante aproximadamente 30 años el fideicomiso se haría cargo del mantenimiento de ese inmueble hasta que sea cedido al Poder Judicial. Sin embargo, ese mantenimiento radica en aspectos de mayor relevancia y no las actividades que día a día surgen del servicio.  Adicionó, que la Sección de Mantenimiento y Construcción posee una estructura enfocada en la atención de órdenes de trabajo tanto de mantenimiento preventivo y correctivo, como de construcciones de baja y mediana envergadura, esto implica un equipo interdisciplinario que colabora en la administración de las órdenes, presupuesto, suministro de materiales, equipos, cotizaciones e información técnica.  Manifiesta el Ingeniero Vindas, que la sección ha brindado desde siempre colaboración a todas las administraciones regionales (incluyendo a la Administración del OIJ de San José, Ministerio Público, II Circuito Judicial de San José, Atención a la Victima) para la asesoría, acompañamiento y en ocasiones suministro de materiales o equipo, pero esto no implica que se tenga la capacidad para absorber más labores. Aclara que en este momento se tiene un porcentaje alto de pendientes de las órdenes recibidas en el 2017, mientras que todavía se atienden algunas órdenes pendientes del 2016 (se está a un 98% de atención del 2016), por lo que lamentablemente no se está en la capacidad de absorber lo que realiza el Técnico Especializado 5 (puesto ordinario) del OIJ, y/o apoyarle con más de lo que ya se le brinda.  Cabe señalar que hace dos años aproximadamente se concluyó con la primera etapa de la licitación para el reacondicionamiento eléctrico de todo el edificio del OIJ. El Ing. Vindas señaló que en esa ocasión se cambiaron transformadores, se colocó una planta eléctrica, una subestación eléctrica el cableado principal de tableros por piso; sin embargo, dada la cantidad de asuntos por atender no se pudo cubrir con la totalidad del dinero proyectado, por lo que los trabajos pendientes deben ser atendidos paulatinamente con el personal existente.  Se determina que es evidente la necesidad de disponer de personal especializado que contribuya con el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que ocupan los servidores judiciales, de ahí que la institución ha otorgado este tipo de recurso en diversas oficinas administrativas como lo son las administraciones regionales, el Departamento de Servicios Generales y el Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo, disponer de un solo Técnico Especializado 5 (puesto ordinario) para atender las necesidades de más de 50 oficinas es muy limitado y riesgoso, tomando en consideración el tiempo de depreciación estructural, principalmente en las áreas eléctricas.  ***3.5.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***  La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “Medidas de Adopción Inmediata” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.  ***3.6.- Otras consideraciones***  Cabe reiterar que la plaza analizada en el presente estudio, es parte de las prioridades establecidas por la Dirección General del OIJ para asumir los proyectos o necesidades existentes que se vienen atendiendo bajo la modalidad de permisos con goce de salario; motivo por el cual el Consejo Superior en la sesión 112-17 del 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, con el fin de que informaran al Consejo Superior sobre la situación de las plazas referidas por el Lic. Walter Espinoza Espinoza, Director General.  Esa convocatoria se llevó a cabo en febrero anterior, donde la Dirección de Planificación presentó el oficio 145-PLA-2018 del 7 de febrero del 2018, y se está a la espera de la comunicación del acuerdo emitido por el órgano superior. Sin embargo, se estima pertinente abordar estos requerimientos dentro del Anteproyecto de Presupuesto 2019, con el fin de tomar las previsiones del caso y no afectar la continuidad de las labores del OIJ, cuando así resulte oportuno para el buen servicio público. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-***En razón de la prioridad establecida por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, y el respaldo otorgado por el Consejo Superior respecto a la prórroga de los permisos con goce de salario otorgados para mantener la plaza de Técnica Especializada 5 o Técnico Especializado 5, es que la Dirección de Planificación analizó este recurso dentro del proceso presupuestario 2019.  ***4.2.-***La plaza en estudio viene laborando desde marzo del 2017 en condición de permiso con goce de salario como un apoyo a la única plaza ordinaria de Técnico Especializado 5 en áreas de mantenimiento que está adscrita a la Administración del OIJ, la cual fue aprobada por el Consejo Superior por tres meses más (a partir del 9 de febrero y hasta el próximo 9 de mayo del 2018), según lo acordado en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX.  ***4.3.-*** Se tiene previsto como parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, que en los próximos 5 años se contará con una edificación que centralizará en primera instancia a todas las dependencias policiales del Primer Circuito Judicial de San José, donde el mantenimiento del inmueble en aspectos más complejos sería asumido durante aproximadamente 30 años por el fideicomiso hasta que sea cedido al Poder Judicial.    ***4.4.-***Existe una estructura de puestos por parte de la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, que ocasionalmente brinda apoyo al personal especializado adscrito al Organismo, dada la cantidad de solicitudes ingresadas que superan la capacidad de atención. Se tiene un alto porcentaje de órdenes pendientes recibidas en el 2016 y el 2017.  ***4.5.-***Hace dos años aproximadamente se concluyó con la primera etapa de la licitación para el reacondicionamiento eléctrico de todo el edificio del OIJ en donde se cambiaron transformadores, se colocó una planta eléctrica, una subestación eléctrica el cableado principal de tableros por piso; sin embargo, dada la cantidad de asuntos por atender no se pudo cubrir con la totalidad del dinero proyectado, por lo que los trabajos pendientes deben ser atendidos paulatinamente con el personal existente.  ***4.6.-*** Es evidente la necesidad de disponer de personal especializado que contribuya con el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que ocupan los servidores judiciales, de ahí que la institución ha otorgado este tipo de recurso en diversas oficinas administrativas como lo son las administraciones regionales, el Departamento de Servicios Generales y el Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo, disponer de un solo Técnico Especializado para atender las necesidades de más de 50 oficinas es muy limitado y riesgoso, tomando en consideración el tiempo de depreciación estructural, principalmente en las áreas eléctricas.  ***4.7.-***El 33% de las solicitudes de mantenimiento, obedecen a asuntos eléctricos, lo que coincide con el criterio de la jefatura de la Sección de Mantenimiento y Construcción sobre su preocupación para dar una debida prevención en esa especialidad, y evitar un posible daño para la institución.  ***4.8.-*** En la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, la Corte Plena aprobó el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en su punto primero, denominado “Medidas de Adopción Inmediata” y que indica lo siguiente:  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI. |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.-***Esta Dirección, con base en el estudio realizado, estima que el recurso analizado se requiere crear de manera ordinaria a partir del 2019, en los siguientes términos:   | **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición**  **actual** | **Condición recomendada** | **PERIODO** | **Costo**  **Estimado** | **Observaciones** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Administración del OIJ* | *1* | *Técnica Especializada 5 o*  *Técnico Especializado 5* | *Permiso*  *con Goce*  *de Salario*  ***(a)*** | *Ordinaria* | *2019* | *¢ 16.179.000* | ***Para atender labores de mantenimiento preventivo y correctivo en edificios del OIJ.*** |   **NOTA: (a)** Esta plaza viene operando bajo la modalidad de permiso con goce de salario desde el 2012, por lo que no deberá otorgarse mobiliario o equipo nuevo.  ***5.2. Condicionamiento por el cual se otorga el recurso (Impacto esperado)***  ***5.2.1-*** Es criterio de esta Dirección que se recomiende la creación ordinaria de la plaza en estudio, en razón del crecimiento en la cantidad de oficinas que se ha dado al Organismo de Investigación Judicial y la necesidad existente para atender los casos ordinarios. A pesar que se tenga previsto concretar el mantenimiento de esas oficinas por parte del fideicomiso con el Banco de Costa Rica, una vez construido el nuevo inmueble que albergará a las dependencias policiales del Primer Circuito Judicial de San José, los trabajos por atender son de mayor complejidad por lo que el nuevo recurso, contribuirá también en esas oficinas con los trabajos menos complejos.  A pesar de la preocupación externada por la jefatura de la Sección de Mantenimiento y Construcción al existir una limitada cantidad de plazas que velen por el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes oficinas del OIJ, que contribuyan a minimizar los riesgos institucionales (instalaciones, bienes y principalmente las personas), en caso de un recalentamiento de las instalaciones eléctricas, se debe aclarar que el Departamento de Servicios Generales debe asumir los trabajos que quedaron pendientes de la contratación que hace dos años se realizó para el reacondicionamiento eléctrico en el edificio, ello para no poner en riesgo las personas que laboran en ese Edificio.  ***5.2.2.-***Conforme a lo señalado en los puntos anteriores, se estima que las instancias decisoras deberán avalar si este recurso se incorpora o no al Presupuesto 2019, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario, de conformidad con las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.  ***5.2.3.-*** Es necesario que los lineamientos respecto de las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo que se determinen por parte de la Sección de Mantenimiento y Construcción, sean replicadas por el personal Técnico Especializado adscrito a la Administración del OIJ, para prever cualquier imprevisto en esas áreas, por lo que debe existir una constante comunicación por parte de ambos Técnicos Especializados 5 con la jefatura de la Sección de Mantenimiento. |
| **Realizado por:** | *Licda. Ginethe Retana Ureña, Coordinadora de Unidad 3* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

pvv

**Referencia SICE: 12-18.**

1. La Administración del OIJ tiene adscritos de forma ordinaria 3 puestos de Técnico Especializado 5 (369999, 43672 y 109800), según la Relación de Puestos 2018. De ellos, solo el puesto 43672 corresponde a la clase angosta de Obrero Especializado. El otro puesto de Obrero Especializado corresponde al permiso con goce de salario analizado en este informe. [↑](#footnote-ref-1)